

LA RIOJA, 10° 2° JUL 2024

VISTO: La solicitud presentada por la Secretaría Privada de éste Ministerio de Educación, respecto al cambio de funciones otorgada a los distintos agentes dependientes de este Organismo de Estado; y,

CONSIDERANDO:

QUE en este sentido, resulta preciso convalidar el cambio de funciones otorgada a los docentes citados en el anexo adjunto de la presente, a los fines de dar respuesta a las tareas y acciones previstas para la segunda etapa del presente Ciclo Lectivo 2024.

POR ELLO y en uso de sus facultades;

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR cambio de funciones a los agentes mencionados en el Anexo adjunto de la presente Resolución, desde el 01 de Julio del año 2024 hasta la finalización el Ciclo Lectivo 2024.

ARTICULO 2°.- COMUNIQUESE, Notifíquese, Insértese en el Registro Oficial y archívese.

RESOLUCION M.E. Nº: 1532

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
M.R.M.
E.
S.
A.



[Handwritten Signature]
 Ing. ARIEL MARINÉZ YRANCES
 MINISTRO DE EDUCACIÓN
 PROVINCIA DE LA RIOJA

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Handwritten Signature]
 JUNTA
 COMISIÓN ADMINISTRATIVA
 DE DESPACHO ADMINISTRATIVO
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN LA RIOJA

27/05/17

ALP / LEON VALLEJA

06 LIC. CI. JA. ANKOSASA
03 LIC. COLEGIO PROVINCIAL DE YLLAMAYAN
03 LIC. COLEGIO PROVINCIAL DE AMINCA
03 LIC. COLEGIO CONNULO SANCI EZ OVILLO

EL CASI ATURA PUNTA CANI LEALTO FICHADO Y ASUR DE SERVICIO PROFESORAL



JOSÉ G. SERRAS
COORDINADOR GENERAL
DE DESTINACIÓN ADMINISTRATIVA
EXAMINADOR DE SUJECIÓN LA AMBA